



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0802**
Neuquén, **10 NOV 2014**

VISTO:

El Expediente N° OE-4790-N-2014 iniciado por el Sr. Navarro Pedro, DNI N° 6.923.526 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Navarro Pedro, s/Apremio", y

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 322180 se reclama el pago de Pesos Doce Mil Ochocientos Veintiseis con Sesenta y Dos Centavos (\$12.826,62), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9190-0000 – Partida N° 28792;

Que a fs. 08 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

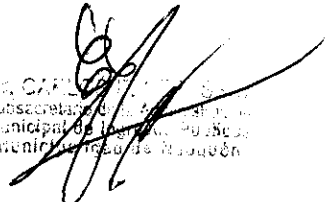
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 322180 en treinta y seis) 36 cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Subsecretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO.: ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

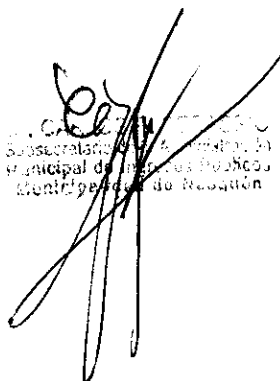
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 322180, con la tasa de financiación
que corresponda al Sr. Navarro Pedro, DNI N° 6.923.526, por la deuda recaída sobre la Tasa
por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el
inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9190-0000 – Partida N°
28792.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2002</u>
Fecha ... <u>14</u> .../ <u>11</u> .../ <u>2014</u>